



BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO

SALAMANCA, Enero-Febrero 1987 24 02 87

sumario

prelado

- Proceso de Preparación del Sínodo. Exhortación Pastoral. Concilio y Renovación . 1
- Jornada de la Paz: 1 de Enero. Exhortación Pastoral. Solidaridad y Desarrollo, claves para la Paz 3

iglesia diocesana

- Vicaría General: Jornadas Preparatorias al Proceso del Sínodo 7
- Vicaría General: Residencia Provincial de Niños (Antiguo Hospicio). Libros Sacramentales 8
- Delegación Diocesana de Evangelización de América. El V Centenario en Castilla-León 8

iglesia en castilla

- Secretaría de Pastoral. Reunión de los Delegados Diocesanos del V Centenario del Descubrimiento y de la Evangelización de América 10
- Delegados Diocesanos del V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América 13

iglesia española

- Comisión Episcopal de Pastoral Social. Ante las Elecciones Sindicales. Nota de la Comisión Episcopal de Pastoral Social 15
- Presencia de la Iglesia en los Medios Audiovisuales. DECRETO de la Conferencia Episcopal Española 17

noticario

- Aviso a nuestros suscriptores y anunciantes 24
- Varios religiosos y religiosas mueren en el accidente aéreo en Guinea Ecuatorial. Algo nuestro murió en Guinea 25

necrología

- Sor Clara Nieto, Franciscana de Santa Clara 27

bibliografía

- La Colección Sinodal de la Pontificia 28
- Un nuevo libro del Fundador del Opus Dei. «Surco», para una revolución interior . 28
- Boletín de la prelatura OPUS DEI 29

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 139 - ENERO-FEBRERO 1987 - Núms. 1-2

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:

Manuel Cuesta Palomero

Iscaar Peyra, 26. Tel. (923) 218205. 37002 Salamanca



prelado

Proceso de preparación del Sínodo Diocesano Exhortación Pastoral

CONCILIO Y RENOVACION

En el terreno de las creencias se dan en la sociedad actual dos hechos contradictorios. De una parte, el avance del secularismo que, como dice la Relación Final del Sínodo Extraordinario de 1985, es una visión autonomista del hombre y del mundo, que prescinde de la dimensión del misterio, negándolo incluso, y que lleva a una idolatría —la exaltación ilimitada del ser humano— y a la esclavitud de ideologías opresoras. Y de otra, auténticas hambre y sed de trascendencia, como reacción de signo opuesto a la marea imanentista que nos envuelve, lo que manifiesta una evidente vuelta a lo sagrado.

Un poco en todas partes, en la Iglesia y fuera de ella, surge, como nueva primavera, una dilatada ansia de renovación. Se trata de una demanda, desconocida últimamente, de valores religiosos, de una búsqueda de sentido a la vida, que empieza a bullir aquí y allá, tratando de descubrir cauces para la empresa de la reconstrucción interior. En nuestra misma diócesis, entre sacerdotes, religiosos y laicos, son perceptibles estos signos cuando se contemplan en profundidad las actitudes y reacciones de unos y de otros. «Existe —dice Juan Pablo II— un aspecto positivo que nos interpela fuertemente... La Iglesia debe convertirse en el buen samaritano del hombre de hoy, debe saber identificar los gérmenes de la

24 02 87

1

Palabra para cultivarlos y llevarlos a la madurez... La Iglesia está llamada a dar un alma a la sociedad moderna, infundiéndola no desde arriba o desde fuera, sino pasando al interior del hombre de hoy» (Al Cuarto Simposio del Consejo de las Conferencias Episcopales de Europa. Ecclesia, 26 de Octubre de 1986).

El Vaticano II y la Renovación Eclesial

Los Padres del Sínodo Extraordinario no dudaron en afirmar que el Concilio Vaticano II es la Carta Magna para hoy y para el futuro. Tal como en los últimos decenios se han desarrollado historicamente los acontecimientos en la Iglesia, se puede afirmar, sin temor a errar, que la renovación de la misma es impensable sin el recurso al último Concilio, en cuanto que, volviendo a las fuentes de la Sagrada Escritura y la Tradición, constituyó una respuesta a las inquietudes y esperanzas del mundo moderno. Por ello, la doctrina de esta asamblea eclesial es, al mismo tiempo, la luz y la fuerza capaces de hacer nacer entre nosotros una generación de cristianos, transformados por el Espíritu, en verdaderos militantes del Evangelio.

Los testimonios a favor del valor innovador del Vaticano II son unánimes:

a) Los tesoros del Concilio son un estímulo para una vida cristiana cada vez más en sintonía con los principios de la fe, (Mensaje de Juan Pablo II al Sínodo del 7-12-85, Ecclesia, 14-21 de Diciembre de 1985).

b) El Concilio es la expresión e interpretación legítimas y válidas del depósito de la fe tal como se contienen en la Sagrada Escritura y en la viva tradición de la Iglesia. (Relación Final del Sínodo I,2).

c) Es un acto extraordinario del magisterio solemne de la Iglesia que tiene que ser religiosamente aceptado por los católicos en su integridad y originalidad como el último momento solemne de la tradición católica (Comentarios Personales después del Sínodo, F. Sebastián. *Communio*, marzo-abril, 1986).

Con la particularidad, dice Pablo VI, de que el Concilio tiene tanto valor porque continúa la vida de la Iglesia. No la interrumpe, no la deforma, no la inventa sino que la confirma, la desarrolla, la perfecciona, la actualiza (Enseñanzas, 1966, citado por el Papa actual en el *Angelus* de 27 de octubre de 1985. Ecclesia 9 de noviembre de 1985).

Desde esta perspectiva se entiende bien la recomendación del Sínodo Extraordinario: «Se sugiere que en las Iglesias particulares se haga para los próximos años una planificación pastoral para un conocimiento y aceptación del Concilio, nuevos, más amplios y profundos. Ello se obtendrá, en primer lugar, por una difusión renovada de los mismos documentos, y por la edición de estudios que los expliquen y los acerquen a la capacidad de los fieles» (I,6).

Las Cuatro Grandes Constituciones

Dada la extensión de la documentación conciliar —cuatro Constituciones, nueve Decretos y tres Declaraciones— la Asamblea Sinodal, a que nos venimos refiriendo, insistió en la necesidad de conocer al menos las cuatro grandes Constituciones, que son, por otra parte, la clave de interpretación de todo lo restante. Este es precisamente el criterio que hemos seguido aquí cuando se ha tratado de concretar, con vistas a un futuro Sínodo Diocesano, la materia de formación permanente de los sacerdotes, religiosos y seglares, buscando evitar la dispersión de años anteriores, especialmente en las zonas y los sectores. Por cierto, que ha sido una pena que se haya trastocado el orden de los folletos publicados por la diócesis, abandonando por ahora el estudio de la Constitución Dogmática «*Dei Verbum*», que fue propuesta de nuevo más profundamente por Pablo VI en su Exhortación Apostólica «*Evangelii Nuntiandi*».

La Responsabilidad de Sacerdotes y Religiosos

No es un secreto para nadie que el trabajo de renovación que tenemos entre manos depende absolutamente de los sacerdotes y los religiosos, incluyendo, por supuesto, en primerísimo término, a las religiosas, a las que desde aquí dirijo un llamamiento especial para que se incorporen al Proceso de Preparación del Sínodo. El Papa nos ha insistido recientemente a los obispos de esta Provincia Eclesiástica, en Visita ad Límina, en la urgencia de un laicado organizado y presente en las estructuras del mundo. Difícilmente avanzaremos hacia este objetivo sin la aportación de los que tienen la responsabilidad de ser los mentores y animadores del pueblo fiel. Para los llamados por el Señor a esta tarea, no es tiempo de estar brazo sobre brazo. Es tiempo de crear, de infundir nueva Vida.

Las Jornadas de los Próximos Días 30 y 31 de enero y 1 de febrero

Para presentar pública y masivamente el material de estudio que nos va a ocupar esta primera etapa del Proceso de Preparación del Sínodo y las metas que perseguimos, se han organizado en los días señalados anteriormente, unas reuniones en el Seminario de Calatrava. A ellas están convocados los sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos, cada uno de ellos con su programa especial. Quiera Dios N.S. que esta iniciativa sirva para dar un paso adelante en la apremiante convocatoria tan actual en este tiempo litúrgico, de anunciar su Reino de amor, de justicia y de paz.

MAURO, Obispo de Salamanca

Jornada de la Paz: 1 de Enero
Exhortación Pastoral

SOLIDARIDAD Y DESARROLLO CLAVES PARA LA PAZ

El tradicional mensaje de la Paz para 1987 de Juan Pablo II coincide este año con el vigésimo aniversario de la Populorum Progresio de Pablo VI, lo que ha determinado, sin duda, que los temas tratados por el Papa como fundamento de la paz, sean los de la solidaridad y el desarrollo y que a lo largo del citado documento menudeen las referencias a la importante encíclica. Se trata de avanzar por el camino de un servicio a la entera humanidad trabajando a favor de la igualdad radical de todos sus miembros, mediante un adecuado progreso social, meta de todo verdadero desarrollo económico.

Del binomio de términos sobre los que se asienta la paz, el decisivo es el primero. Si hay solidaridad, habrá desarrollo. Para que ésta sea efectiva, no bastan militantes voluntarios que la promuevan. Es necesaria una conjunción internacional de esfuerzos a la que cada uno de los pueblos de la tierra, y todos en común, aporte su contribución. Por eso resulta fundamental examinar el nivel que cada comunidad nacional alcanza en la realización de esta actitud. El ideal en este aspecto es el desarrollo integral de cada persona y de toda persona, incluida la apertura al Absoluto, como expresión la más radical de las posibilidades ilimitadas del ser humano. Someter a juicio hasta qué punto los españoles nos sentimos implicados en esta tarea de universal fraternidad nos permitirá determinar la medida de nuestra aportación al acervo común de la paz. Porque en lo que se refiere al avance hacia la solidaridad nos dá la impresión, hoy bastante difundida, de que existe entre nosotros un serio deterioro, que quisiéramos analizar sumariamente a continuación.

Atonía Social

Todos los diagnósticos coinciden en afirmar que el cuerpo social español está pasando por un período de glacial atonía. El individualismo y el afán de evasión presiden, muchas veces, nuestra conducta. Es escasa la respuesta cuando se trata de llevar a cabo un trabajo en común. Esto se refleja, sobre todo, en la política, considerada por la mayoría con un cierto desprecio y respecto de la cual existe una actitud distante, indiferente. Se piensa: allá se las arreglen ellos... los políticos.

Peligro de nacionalismo en las Autonomías

La Comisión Permanente del Episcopado Español en el documento «Constructores de la Paz» ya nos advierte acerca de la «dificultad de armonizar los derechos e intereses de las diversas nacionalidades y autonomías con las justas exigencias del bien común». Qué duda cabe que junto a los aspectos positivos

que pueden aportar y de hecho aportan a las regiones, existe un peligro cierto de exagerado nacionalismo que está produciendo ya mutuos desentendimientos y distancias entre los ciudadanos. De seguir las cosas así, no parece que estas estructuras políticas favorezcan siempre las empresas comunes, restando, en cambio, posibilidades a una verdadera acción solidaria.

Parcialidad en política

No falta en este campo una cierta crispación que se desborda con motivo de elecciones y comicios, aunque existan, como ha ocurrido últimamente con ocasión de la muerte de un parlamentario, signos de acercamiento y amistad. Las posturas de unos y de otros no terminan de llevarnos a una acción política de alcance nacional. Los que nos gobiernan han realizado hasta ahora, si no me equivoco, más una política de partido que otra cosa, caracterizada algunas veces por el «trágala», y sin buscar en los temas candentes de la convivencia nacional, como el de la enseñanza, en la que un pacto escolar estaría muy justificado, el necesario consenso. La Oposición, por otra parte, hecha añicos, da constantes muestras de estar zarandeada por ambiciones personales e intrigas caciquiles que tienen muy poco en cuenta el bien común.

Indiferencia social ante el paro

En lo referente al desarrollo el problema más grave que tiene planteado España, como otros países europeos, aunque en un porcentaje más alto, es el del paro. La situación es sumamente peligrosa por dos motivos. Porque en el horizonte próximo no aparece solución al mismo y porque, según se dice, no deja de aumentar el número de los que sufren esta tremenda lacra social. Los periódicos hablan estos días de ochenta mil parados más y de una posible segunda reconversión industrial que dejaría en la calle a otros setenta y cinco mil trabajadores pertenecientes a diversos sectores de producción. Por si faltaba poco, la sociedad española contempla esta situación con la más tremenda de las indiferencias, importándole un bledo, quizás porque a todo nos acostumbramos, que cerca de tres millones de hermanos nuestros vivan los horrores psicológicos y morales, un día sí y otro también, de los brazos caídos.

Xenofobia con gitanos y emigrantes

El Papa en su mensaje presenta la xenofobia como uno de los obstáculos que conspiran contra la paz. Aunque a veces nos quejamos del racismo existente en otros países, también nosotros participamos de él, en ocasiones. Y la prueba de ello, es la actitud de muchos ante los gitanos. Es verdad que, como pueblo, estarían obligados, de una vez, a realizar una opción definitiva por la educación y la cultura, que no termina de llegar, y que algunos de sus miembros aparecen

complicados en el tráfico de drogas y la drogadicción, lo que a la postre producirá un declive de la raza que sus responsables están tratando de evitar, pero no tiene justificación la especie de anatema con la que los juzga globalmente nuestra sociedad.

Algo parecido ocurre con los emigrantes. Nos ha sabido amargamente, estos años pasados, el trato que dispensaban a los españoles, obligados a traspasar nuestras fronteras en busca de trabajo, determinados sectores de algunos países europeos. Nosotros caemos en los mismos defectos con los extranjeros que buscan su porvenir aquí, a lo que viene a añadirse que la reciente Ley de Extranjería «presenta verdaderas lagunas y puntos susceptibles incluso de ser considerados inconstitucionales. En su conjunto, es menos acogedora que la Constitución y que las éticas que se han considerado válidas para el país y para nuestros emigrantes» (Situación de los Extranjeros en España. JOSE MANUEL HERRERA ALONSO. RAZON Y FE, diciembre 1986).

Estos y otros factores, que no tenemos espacio para reseñar aquí, nos descubren una situación bastante preocupante. En el orden de los valores cívicos, del avance social bien entendido, asistimos, a mi parecer, a un grave retroceso. Estamos empezando a palpar las consecuencias de una bien orquestada campaña arreligiosa y materialista que conduce al individualismo y a la evasión. Los ataques al Papa y a las enseñanzas de la Iglesia, el consumismo como fórmula de felicidad, la idolatría del dinero, la justificación de los medios con vistas a los fines, el aborto y la contracepción... en algunos significativos medios de comunicación social, es lo que, como ambiente, empieza a dominar entre nosotros. Desde esta perspectiva, se explica el progresivo endurecimiento de nuestra desvalida sociedad.

MAURO, Obispo de Salamanca

iglesia diocesana_____

VICARIA GENERAL

JORNADAS PREPARATORIAS AL PROCESO DEL SINODO

Hace tiempo que una corriente interna de renovación espiritual recorre las entrañas de nuestra Diócesis y, ahora, irrumpe con fuerza en la llamada que nos hace nuestro Obispo a realizar juntos el camino de un Sínodo Diocesano.

Nos importa acoger con responsabilidad y fe esta gracia e iniciar con ilusión unos trabajos preparatorios que engendren un proceso renovador en personas y estructuras eclesiales diocesanas.

El Concilio Vaticano II, el gran don del Espíritu al hombre de hoy, terminó sus sesiones hace veintiún años. Muchas de sus enseñanzas están por estrenar. Es verdad que hemos avanzado mucho, sobre todo en la Liturgia, pero necesitamos todavía una recepción más profunda del Concilio.

Esta recepción exige cuatro pasos sucesivos:

* «Conocer el Concilio más amplia y profundamente».

* «Asimilarlo internamente».

* «Afirmarlo con amor».

* «Llevarlo a la vida» (Rf. I,5).

El proceso que vamos a iniciar intenta que los Documentos del Concilio lleguen a ser vivos y vivificantes. Sin duda, ello nos llevará a la deseada renovación de nuestra Iglesia local.

«Despiértate: Dios de ha hecho hombre por tí» —San Agustín, sermón 185—. No debemos seguir atenazados por la atonía. El amor de Dios es grande con nosotros. Los creyentes salmantinos tenemos que espabilarnos. Se nos invita a tomar parte en el trabajo a todos, a los sacerdotes, a los religiosos, a las religiosas y a los laicos. Eso es el «Sínodo»: hacer el camino todos juntos.

Los próximos días 30 y 31 de enero y 1 de febrero son los destinados a presentar oficialmente el material del trabajo de este proceso que queremos iniciar y decirnos qué pretendemos y cómo debemos hacerlo.

A los seglares se les ha señalado el día 31, sábado, como el más apropiado para ellos. Las Parroquias, los movimientos apostólicos, las diversas comunidades y grupos cristianos deben participar ese día, a las seis de la tarde, en el Seminario Diocesano de «Calatrava».

Intentaremos explicar cuál ha de ser la actitud y la corresponsabilidad del laico en la construcción de la Iglesia; qué y cómo debe hacerse el camino. Después, celebraremos nuestra fe en una Eucaristía que presidirá nuestro Obispo.

«Hoy necesitamos fuertemente pedir a Dios santos» (Rf, II,4). El viernes, día 30, se reunirán los sacerdotes y el domingo, los religiosos y religiosas. La vocación a la santidad es común.

Todos nos aprestamos, ojalá que con ilusión, a iniciar este esfuerzo renovador en las Jornadas señaladas.

JUAN MANUEL SANCHEZ GOMEZ, Vicario General

VICARIA GENERAL

RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS (Antiguo Hospicio)

Libros Sacramentales

Se comunica que, a tenor de lo dispuesto por el Sr. Obispo, los libros de partidas sacramentales de la antigua Residencia Provincial de Niños de la Excm. Diputación de Salamanca que estaban abiertos en este mes de diciembre, han sido trasladados en depósito a la parroquia de San José, vulgo «El Milagro» a donde habrá que dirigirse para expedir partidas sacramentales.

Los anteriores a este siglo, siguiendo la norma general, han pasado en depósito al Archivo General Diocesano.

Salamanca a 30 de diciembre de 1986.

JUAN MANUEL SANCHEZ GOMEZ, Vicario General

Delegación Diocesana de Evangelización de América

EL V CENTENARIO EN CASTILLA-LEON

El pasado día 18 de diciembre se reunieron en Valladolid, bajo la presidencia de Mons. José Delicado Baeza, los delegados diocesanos para el V Centenario de América de las diversas diócesis de Castilla-León.

En la reunión se presentaron las realizaciones ya llevadas a cabo y los proyectos previstos para celebrar el acontecimiento del Descubrimiento y Evangelización de América.

Particularmente se insistió en las razones que exigían una labor conjunta por parte de toda la Iglesia de Castilla-León, de cara a mostrar de un lado la importancia de nuestra región en el acontecimiento celebrado y de otro la aportación peculiar e imprescindible de nuestra Iglesia que no puede faltar a esa cita.

Entre los proyectos a llevar adelante de un modo unitario se enumeraron los siguientes:

1.— Recogida de las huellas de Castilla-León en los países americanos, en el campo del arte, de devociones populares, de toponimia de pueblos y ciudades;

2.— La investigación de personajes castellanos y leoneses que a lo largo de estos siglos han jugado un papel relevante tanto en el plano eclesial como civil;

3.— La particular mención merecen los miles de misioneros porcedentes de nuestra región que en la actualidad aún trabajan en aquellos países;

4.— actividades culturales a nivel de conferencias, publicaciones o exposiciones;

5.— la elaboración de materiales comunes y organización de encuentros en lugares significativos de nuestra región.

De cara al trabajo común, para animar proyectos y unificar iniciativas, así como para gestionar acuerdos y colaboraciones con otras entidades y organismos, se creó un Comité (Burgos, Valladolid y Salamanca), de coordinación que inmediatamente comenzará sus actividades.

MANUEL CUESTA PALOMERO
Delegado del V Centenario de América

iglesia en castilla

Secretaría Pastoral

REUNION DE LOS DELEGADOS DIOCESANOS DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO Y DE LA EVANGELIZACION DE AMERICA

El 18 de diciembre de 1986 se reúnen en el arzobispado de Valladolid, bajo la presidencia de su Sr. Arzobispo, los siguientes DD: Astorga, Burgos, Ciudad Rodrigo, León, Osma-Soria, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora y Confermasculina.

Han sido convocados por el Secretario Pastoral de la «Iglesia en Castilla» en nombre de los Obispos de dicha Región. Están ausentes los DD de Avila y Palencia.

Se comienza la reunión a las 11,15 horas con una breve celebración de la Palabra y la oración del V Centenario compuesta por Juan Pablo II.

1. Motivo de la Reunión

El Sr. Arzobispo de Valladolid comienza dando la bienvenida a todos los presentes en nombre de los Obispos de la Región y en el suyo propio.

El descubrimiento y evangelización de América es un acontecimiento en el que estuvo presente de modo significativo Castilla y León. También quiere estar ahora presente en la celebración de su V Centenario, evitando la marginación en que pudiera quedar bien la región castellano leonesa bien la misma Iglesia de la Región.

Los Obispos de Castilla en su reunión del pasado dos de diciembre creyeron conveniente citar a los DD del V Centenario para poner en común planes, acciones, etc., que se están haciendo diocesanamamente y para estudiar qué se podría hacer regionalmente: también para reflexionar cómo colaborar con organismos civiles y qué contestar a la carta remitida a los Obispos por el Jefe del Servicio de Educación y Secretario de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Castilla-León del V Centenario del Descubrimiento de América. También se creyó conveniente convocar a las diócesis de Astorga y León, a través de sus obispos.

2. *Presentación de los asistentes*

A continuación se van presentando todos los asistentes diciendo de dónde son, qué cargo pastoral desempeñan, además de esta delegación. Cumplimentan unas fichas con sus datos personales, para que el Secretario pueda remitir a todos la lista.

Los DD de Astorga y León manifiestan su agradecimiento por haber sido convocados.

3. *Proyectos a nivel diocesano*

Cada uno de los asistentes presenta qué se ha hecho en su diócesis, qué se proyecta, etc. Los representantes de Burgos entregan al «Plan diocesano para participar en las celebraciones» y que han presentando ya de modo oficial y solemne la víspera de esta reunión a los burgaleses.

Resumiendo, esto es lo que se dice por los presentes:

1.º Todas las diócesis tienen su delegado diocesano.

2.º Algunos han participado en los dos encuentros nacionales celebrados en Guadalupe (1985) y en Granada (1986), convocados por el Secretario de la Junta de la CEE para el V Centenario.

3.º Varias diócesis todavía no han comenzado la programación, limitándose a recoger y ordenar todo el material que están recibiendo desde distintas instancias.

4.º Otras, por el contrario, tienen ya preparado un plan diocesano, publicado y presentando, como Burgos, o en proyecto para su aprobación por los organismos competentes. En ellos hay una etapa de sensibilización y de otra de celebraciones.

5.º Los fascículos publicados hasta el presente por una editorial con motivo de este acontecimiento se consideran de poca profundidad y que no responden a lo que debe ser esta celebración centenaria.

6.º Hay que intentar que las delegaciones del centenario se autofinancien.

4. *A nivel regional*

Cada uno de los presentes expone sus puntos de vista sobre la conveniencia de hacer algo a nivel regional.

Particularmente se insiste en las razones que exijan una labor conjunta por parte de toda la Iglesia de Castilla-León, de cara a mostrar de un lado la importancia de nuestra región en el acontecimiento celebrado y de otro la aportación peculiar e imprescindible de nuestra Iglesia que no puede faltar a esa cita.

A) Entre *los proyectos* a llevar adelante de un modo unitario se enumeran los siguientes:

1.º Recogida de las huellas de Castilla-León en los países americanos, en el campo del arte, de devociones populares, de toponimia de pueblos y ciudades:

- 2.º La investigación de personajes castellanos y leoneses que a lo largo de estos siglos han jugado un papel relevante tanto en plano eclesial como civil;
- 3.º particular mención merecen los miles de misioneros procedentes de nuestra región que en la actualidad aún trabajan en aquellos países;
- 4.º actividades culturales a nivel de conferencias, publicaciones, exposiciones;
- 5.º la elaboración de materiales comunes y organización de encuentros en lugares significativos de nuestra región.

B Comité Regional

Se crea un Comité Regional integrado por los DD de Burgos, Valladolid y Salamanca, bajo la responsabilidad del DD de Valladolid.

El Pleno lo formarán todos los DD, debiendo hacer las oportunas gestiones para integrar representantes de las Universidades Eclesiásticas de la Región. También el responsable de la Confer-Regional.

Este Comité informará de sus actividades a la Secretaría Pastoral de la Iglesia en Castilla, para que ésta tenda informados a los Obispos de la Región.

Se le sugiere al Comité lo siguiente:

- 1.º Dar una «nota de prensa» informando sobre esta reunión;
- 2.º preparar un anteproyecto de plan regional;
- 3.º elaborar lista de conferenciantes sobre temas del V Centenario;
- 4.º pedir a la CEE que señale unos objetivos y de unas pautas orientativas, como lo hizo cuando el Centenario de Santa Teresa;
- 5.º conectar con los que están preparando la magna Exposición de arte en la Región, para que en ella esté presente la Evangelización de América;
- 6.º ser el órgano oficial para el diálogo, a nivel regional, tanto con la Junta del V Centenario de la CEE como con la autonomía castellano-leonesa y otros organismos;
- 7.º recabar las oportunas ayudas económicas;
- 8.º estudiar la conveniencia de publicar una revista u hoja informativa regional, que recoja lo que se hace y se proyecta;
- 9.º tener en cuenta los «proyectos» indicados en la letra A) de este apartado 4.

5. Comité del V Centenario de la Junta de Castilla-León

Se dialoga sobre la carta y la encuentra remitida por el Secretario de esta Comisión de la Autonomía.

Se acuerda que el Secretario Pastoral de la Iglesia en Castilla conteste a dicha carta en los siguientes términos:

- que existe una actitud de colaboración por parte de las diócesis de Castilla-León tanto con la Junta de nuestra Autonomía, como con otros organismos civiles e instituciones culturales, que se ha traducido ya en algunas realizaciones concretas;
- que a nivel diocesano y a nivel regional se están preparando planes para celebrar el V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América;

- que para coordinar todo lo relacionado con este acontecimiento se ha creado un Comité Regional, del que es responsable el DD de Valladolid D. José M.^a Ramírez;
- que este Comité contestará concretamente a su carta del pasado mes.

Final de la Reunión

- se dice que la traducción oficial del Padre Nuestro para los países de lengua española, ya publicada, entrará en vigor el año 1992.
- El Sr. Arzobispo de Valladolid manifiesta su alegría por el modo de desarrollarse esta primera reunión y pide a todos los presentes hagan llegar su saludo y agradecimiento a los respectivos Obispos.

La reunión terminó a las 16'30, fecha ut supra.

El Secretario. Benito PELAEZ

DELEGADOS DIOCESANOS DEL V CENTENARIO DEL DESCUBRIMIENTO Y EVANGELIZACION DE AMERICA

ASTORGA

Isaías Domínguez Martínez. Canónigo
Obispado. Pza. Obispo D. Marcelo, 3. 24700 ASTORGA (León)
Particular: Húsar Tiburcio, 10. ASTORGA. 61 53 60.

BURGOS

Eloy Bueno. Profesor de la Facultad de Teología. Delegado Diocesano.
Martínez del Campo, 16, 1.º 9003 BURGOS. 20 10 04.
José Valdavida Lobo. Secretario de la Junta V Centenario
Martínez del Campo, 16, 1.º izqda. 9003 BURGOS.
947- 20 10 04; 20 51 79 (contestador).

CIUDAD RODRIGO

Joaquín Alonso Martín. P.
Palacio Episcopal. 37500 CIUDAD RODRIGO (Salamanca)
Particular: c/ Valera, 8. 37500 CIUDAD RODRIGO

LEON

Emilio Pérez Paramio. Notaría del Obispado.
Plaza Catedral. 24003 LEON. 25 80 11
Particular: Plaza Isla, 60, 2.º D. 24002 LEON. 22 54 51

OSMA-SORIA

José M.^a Hernández Marín.
Residencia Sacerdotal. Pza. S. Pedro 1. 42 300 BURGO DE OSMA (Soria).
34 03 22.
Teófilo Portillo Capilla. Canónigo Archivero Diocesano.
Residencia San José. 42300 BURGO DE OSMA (Soria) 34 00 14.

SALAMANCA

Manuel Cuesta Palomero. Secretario General del Obispado.

Iscar Peyra, 26. 37002 SALAMANCA. 21 82 05.

Particular: Prior 16, 3.º C. 37002 SALAMANCA. 21 48 93.

SEGOVIA

Desiderio Arran Santos. DD de Misiones. Director Residencia Sacerdotal.

c/ Conde Gazzola 2. 40001 SEGOVIA/ 43 66 33 y 43 68 40.

VALLADOLID

José M.ª Ramírez Martín. Secretario General del Arzobispado.

San Juan de Dios 5. 47003 VALLADOLID. (983) 30 09 29.

Particular: Estadio 2,9.º B. 47006 VALLADOLID. 27 06 63.

ZAMORA

Julián López Martín. Canónigo. DD de Liturgia.

Obispado. Apartado 7. 49080 ZAMORA. (988) 51 18 02.

Particular: Parque León Felipe 3, B 1.º. 49003 ZAMORA. 52 54 24.

CONFER

Luis Miguel Fernández Renedo. Provincial Hnos. Esc. Cristianas y Presidente

CONFER. Región Castilla-León.

Residencia La Salle. Carretera Arcas Reales s/n. 47008 VALLADOLID. (983)

23 15 53.



Comisión Episcopal de Pastoral Social

ANTE LAS ELECCIONES SINDICALES

NOTA DE LA COMISION EPISCOPAL DE PASTORAL SOCIAL

Es una constante histórica del Magisterio Social de la Iglesia el reconocimiento y estima de las organizaciones sindicales como un derecho fundamental de los trabajadores y elemento indispensable de la vida económica y social. (Cfr. Gaudium et Spes n. 68).

Ante los desafíos que plantea a nuestro pueblo la crisis económica, la Comisión Episcopal de Pastoral Social apeló recientemente a la responsabilidad de toda sociedad y, de manera especial, a las organizaciones empresariales y sindicales para que aportasen su esfuerzo solidario a la salida de la crisis, sobre todo al problema del paro. (Cfr. Crisis Económica y Responsabilidad Moral p. 11).

En este mismo año la Conferencia Episcopal Española ha destacado y valorado el importante papel que tienen en nuestra sociedad los sindicatos, siendo verdaderamente independientes y actuando en representación y defensa de los trabajadores. (Cfr. Católicos en la Vida Pública n. 36)

Al ofrecer a la Comunidad Cristiana y a toda la sociedad esta Nota, cumplimos un mandato expreso de la Conferencia Episcopal Española en su última Asamblea Plenaria. En dicha Asamblea los Obispos se plantearon algunos problemas sociales graves que afectan a nuestra sociedad. Entre otros el del aborto acerca del cual una vez más hicieron pública una Nota.

La Comisión Episcopal de Pastoral Social acaba de difundir una Declaración sobre las Comunidades Cristianas y las prisiones de amplia repercusión pública.

Hoy nos pronunciamos ante las elecciones sindicales y su proceso electoral que se lleva a cabo en el país. Consideramos que es un deber de nuestra responsabilidad pastoral para con los trabajadores cristianos y quiere ser una aportación solidaria con todo el mundo del trabajo.

1) La llegada de la democracia y su progresiva consolidación ha traído, entre otros bienes, la implantación de la libertad sindical y el nacimiento de un asociacionismo sindical libre. Es un verdadero progreso, que confiamos alcance su mayoría de edad cuando antes.

Sin embargo, ya desde los comienzos de la democracia y en la actualidad, se dan algunos síntomas preocupantes, que afectan al sistema sindical vigente y a sus mecanismos participativos y representativos.

En efecto:

- La normativa electoral sindical vigente es insuficiente. Entre otros aspectos, no existe un censo de empresas y, por tanto, un censo electoral sindical.
- Las elecciones sindicales en curso arrojan un grado tal de conflictividad que están dando pie a la opinión pública y a los trabajadores para dudar de la fiabilidad de una auténtica y real participación de todos los trabajadores y sus asociaciones sindicales. Consecuentemente, se provoca y alimenta un estado de desmoralización y falta de interés por la propia acción sindical.
- El fenómeno generalizado de «acusación pública» de fraude, reflejado reiteradamente en los medios de comunicación social, revela una situación de inmadurez democrática en el tejido y estructura del colectivo sindical. Apunta hacia la falta de un proceso educativo para la participación en el juego electoral en el que se facilite la representatividad de todas las fuerzas sindicales, garantizada adecuadamente por los poderes públicos, mediante una neutralidad activa.

Por todo ello, deseamos aportar nuestra colaboración para que el asociacionismo sindical español avance en el largo camino que aún debe recorrer para su consolidación efectiva.

2) Al denunciar esta situación, en modo alguno pretendemos favorecer ninguna asociación concreta sindical. El Episcopado Español ha puesto de manifiesto que «cualquier esfuerzo encaminado a fomentar y vigorizar asociaciones cívicas, culturales, económicas, laborales y profesionales, sociales y políticas; nacidas del dinamismo propio de los ciudadanos y de la sociedad, ha de ser recibido y apoyado como un verdadero servicio al enriquecimiento de nuestra sociedad» (Católicos en la Vida Pública n. 127).

En esta línea, hacemos constar ante la opinión pública nuestra posición:

- Los responsables —políticos y sindicales— de los mecanismos electorales sindicales tienen el grave deber de reformar el sistema electoral vigente y de introducir los correctores oportunos.

- Recordamos a todos la auténtica naturaleza del asociacionismo sindical: «El cometido de los sindicatos —y de las organizaciones empresariales— no es hacer política en el sentido que se da hoy comenmente a esta expresión. Los sindicatos —y las organizaciones empresariales— no tienen carácter de partidos políticos, que luchan por el poder, y no deberían ser sometidos a las decisiones de los partidos políticos o tener vínculos demasiado estrechos con ellos». (Laborem Exercens n.20).

- De manera especial nos dirigimos a los trabajadores cristianos para que, coherentes con las exigencias sociales de su fe cristiana y del bien común de la sociedad, participen activamente en el asociacionismo sindical. (Cfr. Católicos en la Vida Pública n. 166).

Madrid, 4 de diciembre de 1986.

La Comisión Episcopal de Pastoral Social.

Ramón, Obispo de Canarias, Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social

Rafael, Obispo de Huelva
José María, Obispo de Vic
Ambrosio, Obispo de Barbastro
Antonio, Obispo de Teruel
Alberto, Obispo Auxiliar de Madrid-Alcalá.

PRESENCIA DE LA IGLESIA EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

DECRETO GENERAL DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Sobre la presencia de la Iglesia en los medios audiovisuales de comunicación social.

El acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales declaró que «los llamados medios de comunicación social se han convertido en escuela eficaz de conocimientos, criterios y costumbres», lo que va apareciendo cada vez más claro en la realidad social de España. De aquí la preocupación de la Conferencia Episcopal por encontrar fórmulas adecuadas que garanticen la imagen de la Iglesia que —al menos en lo que de ella dependa— se ofrece en esos medios, especialmente en los audiovisuales. Por eso, respondiendo al mandato contenido en los cc. 772 § 2; 804 § 1 y 831 § 2, la Conferencia Episcopal Española.

DECRETA

Artículo 1

Ningún programa de radio o televisión, aunque sea de hecho católico, use el nombre o título de católico sin el consentimiento de la competente autoridad eclesiástica.

Artículo 2

En los programas católicos de radio o televisión, la Conferencia Episcopal establecerá las normas generales relativas a la configuración, cocontenido y dirección de dichos programas. La misma Conferencia Episcopal y, en su caso, los obispos afectados, concluirán los acuerdos que fueren necesarios al respecto con las instancias competentes, tanto públicas como privadas.

Artículo 3

Además de los requisitos establecidos por el derecho en razón de la cualidad de la persona como clérigo o miembro de un instituto religioso (c. 831 § 2) o por tratarse de una predicación o de un acto de culto (c. 841 ss), los que intervienen en nombre de la Iglesia en los programas católicos de radio o televisión han de destacar por la recta doctrina y por el testimonio de su vida cristiana y han de gozar de la debida idoneidad científica y pedagógica (cf. cc.804 y 810).

Artículo 4

Los directores de programas católicos, además de las condiciones mencionadas en el artículo 3, habrán de contar al menos con la correspondiente misión canónica.

Artículo 5

Los clérigos y miembros de institutos religiosos que interveñan establemente en programas en los que se trata de cuestiones referentes a la doctrina católica o a las costumbres, aunque no sean específicamente católicos, deben reunir las condiciones señaladas en el artículo 3.

Artículo 6

En los casos en que se requiera la licencia, misión canónica o permiso de la competente autoridad eclesial, se entiende que ésta es, a nivel nacional, la Conferencia Episcopal y, a nivel diocesano o supra-diocesano, el obispo o los obispos de las diócesis afectadas.

Disposición final

Este decreto comenzará a obligar, conforme al c. 8 § 2, pasado un mes desde la fecha de su promulgación en el «Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española».

Madrid, 1 de diciembre de 1984.

GABINO DIAZ MERCHAN

Arzobispo de Oviedo

Presidente de la Conferencia Episcopal Española

FERNANDO SEBASTIAN AGUILAR

Obispo-secretario general de la Conferencia Episcopal Española

El secretario general de la Conferencia Episcopal Española hace constar que, conforme a la disposición final e) decreto general sobre la presencia de la Iglesia en los medios audiovisuales de comunicación social, comenzará a obligar a partir del día 1 de enero de 1987.

Madrid, 29 de noviembre de 1986.

FERNANDO SEBASTIAN AGUILAR

Obispo-secretario general de la Conferencia Episcopal Española

COMENTARIO AL DECRETO

Por D. Lamberto de Echeverría

En este Boletín encontrarán nuestros lectores el decreto general que aparece promulgado en el último número del «Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española». Queremos dedicarle un breve comentario que ayude a precisar su alcance y contenido.

El decreto responde a un encargo que reiteradamente se hace en el Código de Derecho Canónico: por tres veces los cánones hacen referencia a normas que ha de dar la Conferencia Episcopal sobre estos asuntos. Ya en el primer decreto general, de 26 de noviembre de 1983, se proveía provisionalmente, mediante una norma transitoria que mantenía las disposiciones del Código anterior..., en realidad sólo implícitas. En el segundo decreto general, de 1 de diciembre de 1984, se reiteraba la misma vigencia, en la primera norma transitoria, complementaria de la primera disposición final. Era, pues, evidente, que tenían que llegar muy pronto normas precisas. Parece que hubo alguna dificultad en Roma, dificultad que no tocó para nada el fondo del asunto, pues las normas no han sido modificadas en lo más mínimo, sino que alcanzó exclusivamente a la tramitación misma. Terminada ésta, se ha procedido a la promulgación.

En el acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español sobre enseñanza y asuntos culturales se abordó el tema de los medios de comunicación social, estableciendo un paralelismo entre la enseñanza propiamente dicha y la influencia de estos medios: «Los llamados medios de masas —decía el preámbulo— se han convertido en escuela eficaz de conocimientos, criterios y costumbres. Por tanto, deben aplicarse, en la ordenación jurídica de tales medios, los mismos principios de libertad religiosa e igualdad sin privilegios que Iglesia y Estado profesan en materia de enseñanza». Se anticipaba así este texto concordatario a formular un principio que luego habría de aparecer promulgado en el canon 804, 1. Esta equiparación ha sido magistralmente comentada por el presidente de la Comisión de Medios de Comunicación Social, don Antonio Montero, y a su comentario nos remitimos ¹, pero no sin sucumbir a la tentación de transcribir unas líneas muy expresivas:

«Para la Iglesia, las comunicaciones sociales son hoy pieza básica para evangelizar a los hombres y para crear comunión —hacer Iglesia— entre los evangelizados. Sin estos instrumentos, la cristiandad quedaría casi muda y atomizada. De otra parte, el quiosco, el transistor y la pequeña pantalla son vehículos de la verdad y del error, de la moral y del pecado, del ennoblecimiento y de la degradación del hombre, de la construcción o de la demolición de la familia humana».

Lo que en 1979, cuando se firmaba el acuerdo era ya una realidad, lo es mucho más en 1986, cuando aparece este decreto, en el que hay un indicio doloroso. Aunque la Conferencia Episcopal está preocupada por encontrar fórmulas adecuadas que garanticen la imagen de la Iglesia, ha de reconocer que lo intenta «al menos en lo que de ella depende», pues claro está que no siempre encuentra la respuesta adecuada. De todo el bloque de la legislación derivada de los acuerdos es opinión unánime que la parte peor tratada, en la que menos se ha podido conseguir una concordia, la que queda más lejos de lo que es habitual en la

1. *Medios de comunicación social*, en «Los acuerdos entre la Iglesia y España». Comentario... dirigido por C. Corral y L. de Echeverría (Madrid, BAC, 1980), pp. 553-568.

Comunidad Europea, es ésta. La ponencia de don Joaquín Luis Ortega en las Jornadas de Derecho Canónico que tuvieron lugar en Madrid en la semana después de Pascua no dejó lugar a dudas a este respecto, y a ella nos remitimos con la esperanza de verla pronto publicada.

Programas católicos

El artículo primero se refiere a la calificación. Escasa novedad, ni era necesaria. No puede utilizarse ese calificativo «sin el consentimiento de la competente autoridad eclesiástica». Más abajo veremos las dificultades que puede ofrecer esa «competencia». Pero la norma está clara y responde a una preocupación general reflejada en los cánones 216 y 300 (asociaciones), 803, 3 (escuelas) y 808 (universidades). Creemos que son de aplicación, con las debidas acomodaciones, las normas que la Conferencia Episcopal Española dictó para los centros escolares, en diciembre de 1984 ².

En cuanto al contenido y dirección se dan normas que podríamos llamar «internas», contraponiéndolas a otras calificables como de externas. El artículo 2 es casi una norma en blanco, porque hace referencia a unas «normas generales relativas a la configuración, contenido y dirección de dichos programas» que establecerá la Conferencia. Esto significa, en la práctica, que sin necesidad de volver a solicitar la revisión en Roma la Conferencia podrá dar directamente estas normas. Cuya importancia es manifiesta si se tiene en cuenta el triple encargo: configuración, es decir, tipo de programa; contenido, lo que supone una determinación de las materias y de la orientación con que van a ser tratadas, y dirección, conforme a lo que más tarde se dirá en el artículo 4. Creemos que en la confección de estas normas entrarán en juego, por el paralelismo establecido con la enseñanza, las que se han dictado en esa materia, guardadas siempre las peculiaridades de cada tipo de actividad.

Otra parte del artículo tiene un aspecto «externo». Autoriza a «los obispos afectados» para concluir «los acuerdos que fueran necesarios». Acuerdos que de hecho se venían dando ya antes de la aprobación de este decreto, por ejemplo, con algunas comunidades autonómicas, y que hay que reconocer que en algunos casos podrían servir de modelo. Pero que no se limitan a éstos, ya que pueden ser también de rango privado, y establecerse, por ejemplo, con emisoras, o cadenas de emisoras sin titularidad pública, lo que también se ha dado en algún caso. Esta autorización era importante que quedara consignada, para evitar perplejidades en el futuro, toda vez que puede darse por seguro que estos acuerdos han de ir incrementándose.

2. *Exigencias que caracterizan como católico un centro escolar* (acuerdo de la XLI Asamblea Plenaria, publicado en el «BOCEE» 2, 1985, 18). Puede hallarse en *Código de Derecho Canónico. Edición bilingüe comentada*. Dirigida por L. de Echeverría (Madrid, BAC, 7.ª edición, 1986), pp. 895-896.

El artículo 3 aborda el tema de los que intervienen «en nombre de la Iglesia» en los programas católicos. A todos se les pide que destaquen «por su recta doctrina y por el testimonio de su vida cristiana» y que gocen «de la debida idoneidad científica y pedagógica».

Pero...¿quién juzga?, ¿de qué manera? La referencia a los cánones 804 y 810 no resuelve la pregunta, que creemos que será contestada en las futuras normas anunciada en el artículo 2. Porque tal como está la formulación del artículo 3 no tendrá eficacia práctica: todos se sentirán revestidos de las cualidades que aquí se exigen.

Mucho más inmediata es la aplicación de la norma que se da para otros dos casos. En cuanto a los actos de culto, es claro que hay que estar a lo que se dice en el canon 764 sobre la predicación, sin olvidar el 766, acerca de la intervención en la misma de los laicos. Sobre este punto habrá que estar a la norma, sumamente restrictiva, que ha adoptado la Conferencia Española³. Los clérigos basta que se atengan al canon 764, ya que, aunque en virtud del 831 § 2 podría haber dado normas la Conferencia Episcopal, no las ha dado de hecho, reservándose, sin duda, hacerlo en las previstas en el artículo 2 de este decreto. Hoy por hoy, no es necesaria, pues, una licencia especial y basta la general del 764.

Se aborda finalmente, en cuanto a estos programas católicos, el estatuto de los directores: «al menos», y pensamos que esta expresión se debe a que las normas previstas en el artículo 2 puedan pedir ulteriores requisitos, han de contar con la «correspondiente misión canónica» basada en las condiciones mencionadas en el artículo 3. Salta a la vista la importancia de esta decisión, ya que la retirada de la misión supondría la inmediata renovación de la dirección del programa. No vemos ninguna diferencia específica entre esta «misión» y la que se establece para otras actividades similares⁴.

Otros programas

El ámbito de actuación de la Conferencia en cuanto a programas no calificados como católicos disminuye notablemente, y esto se refleja en el hecho de que sólo se les dedique un artículo, el 5.º La Conferencia prescinde de reglamentaria intervención de seglares en estos programas, incluso aunque se trate de «cuestiones referentes a la doctrina católica o a las costumbres». Tampoco pide nada especial para «los clérigos y miembros de institutos religiosos» que intervengan con estas características de manera accidental. Se preocupa tan sólo de los que lo

3. Segundo Decreto general sobre las normas complementarias al nuevo Código de Derecho Canónico, publicado en el «BOCEE» 2. 1985. pp. 60-65. Puede hallarse también *ibíd.*, pp. 897-903. Ver el artículo 2.

4. Sobre el matiz existente entre misión y mandato puede leerse lo que magistralmente *pro more suo* expone J. Manzanares en *Las universidades y facultades eclesíasticas en la nueva codificación canónica*, «Seminarium» 25 (1983). pp. 580-581.

hagan establemente. Aunque no sea su intervención «en nombre de la Iglesia» (como se dice en el artículo 3 para los programas católicos), deben reunir las condiciones señaladas en ese artículo 3.

Surgen así las mismas dudas que hemos propuesto a propósito del artículo 3: ¿Quién juzga? ¿De qué manera? Y cabe, como allí esperar que las normas previstas en el artículo 2 den la respuesta.

Autoridad competente

El artículo 6 es, a primera vista, muy claro. Se aplica a toda la materia, se trate de los medios de que se trate, siempre que sean audiovisuales, y ya sean programas católicos o neutros. La competencia se define por el hecho de que el medio en cuestión afecte a un territorio más o menos vasto.

Pero al hacer la aplicación no faltarán dificultades. Parece claro que las cadenas nacionales, ya de televisión, ya de radio, quedan confiadas a la Conferencia Episcopal misma, que en la práctica acatuará por medio de la comisión episcopal correspondiente. Nos parece que sería quebrarse de sutiles, si con motivo de programas como «300 millones» o «Punto de encuentro» se pretendiese que era necesaria la intervención de todas las conferencias episcopales afectadas o de la Santa Sede. Unos programas sueltos no pueden justificar un procedimiento tan complicado. Pero si el día de mañana (ojalá sea así) se llegase a disponer de un satélite que enviara programas católicos habitualmente a todos los países de habla española, ciertamente que la Conferencia Episcopal Española tendrá que considerar afectadas a las demás de nuestro idioma. Por desgracia esta hipótesis está lejana.

Más dificultades presenta el nivel «supradiocesano». Nuestro arbitrario mapa de autonomía, y nuestro anticuado mapa de divisiones territoriales eclesíásticas no coinciden. Ni coinciden tampoco, con frecuencia, los ámbitos de alcance de emisoras y cadenas con las divisiones de ninguno de los dos mapas. Por eso la fórmula es genérica y la aplicación quedará pendiente de la buena voluntad de los obispos afectados.

Visión de conjunto

Como puede apreciarse, el contenido inmediato de este decreto es bien reducido: si se exceptúan el artículo 1 y el 4, los demás contienen declaraciones de intenciones, autorizaciones para actuar y normas en blanco. Se contiene un mandato para negociar y legislar, pero no se legisla de hecho, y eso porque la materia es tan nueva y tan difícil que no parecía accesible el hacerlo. Si una empresa tan cuidada, llevada a cabo a lo largo de tantos años, como ha sido la preparación

del nuevo Código, presenta tantas deficiencias en este terreno ⁵, no cabía pedir a una Conferencia Episcopal más que lo que el mismo legislador común ha logrado. Cabe esperar ahora las normas prometidas en el artículo 2. Y que éstas, no limitándose a los tradicionales «medios audiovisuales de comunicación social», tengan en cuenta los que cada día se nos ofrecen con mayor intensidad. Pensamos al escribir esto en las series de vídeos religiosos que están apareciendo, y ojalá aparezcan cada día más, así como en las de casetes sonora, discos, etc., de idéntico contenido, ya hace tantos años en circulación.

Lamberto de ECHEVERRIA

5. Ya el decreto de la Sagrada Congregación de la Doctrina de la Fe de 19 de marzo de 1975 (AAS 67 [1975] 282-284) anticipaba esta deficiencias, como hicimos notar en el comentario que le dedicamos en «Revista española de Derecho Canónico» 31 (1975), pp. 341-372. El Código insistió, por lo que hemos comentado sus normas en estos términos: «Contra lo que se había prometido, la disciplina canónica en esta materia se reduce a los libros y cualesquiera escritos destinados a divulgarse públicamente. No hay normas en cuanto a los discos fonográficos, los videos, los casetes y otras formas modernas de difusión del pensamiento». *Código...* Edición.... (citado en la nota 2), p. 423, nota al c. 824.

AVISO A NUESTROS SUSCRIPTORES Y ANUNCIANTES

Debido a la subida de precios de imprenta nos vemos obligados a subir el precio de suscripción anual del **Boletín Oficial del Obispado**.

Hechos los oportunos estudios económicos y consultado el Consejo Episcopal de Economía, el precio de suscripción a partir de este año de 1987 será de **mil pesetas al año**. Consecuentemente los anuncios también experimentarán una subida, que oportunamente se comunicará a los interesados.

Rogamos a nuestros suscriptores y anunciantes sepan comprender esta inevitable subida de precios. El precio actual no cubría apenas el costo de tirada. Y aunque hemos ido retrasando este aumento, siempre pensando en nuestros suscriptores, ahora nos hemos visto obligados a hacerlo. Gracias.



VARIOS RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS MUEREN EN EL ACCIDENTE AEREO EN GUINEA ECUATORIAL

Algo nuestro murió en Guinea

Ocho de la tarde en la parroquia de María Auxiliadora de nuestra ciudad. Solemne concelebración presidida por el vicario general de la diócesis, en representación del señor obispo. En torno al altar, más de cincuenta sacerdotes concelebrantes. El amplio templo, abarrotado de fieles, entre los que se hallaban numerosas religiosas.

¿Qué era lo que esa tarde lluviosa de enero atraía a tan nutrido grupo de salmantinos? Lo que siempre concentra en la casa de Dios a los creyentes: la fe. Pero en esta ocasión había una circunstancia especial que daba una subida emoción al encuentro. La Eucaristía se ofrecía por las víctimas del accidente aéreo acaecido en Guinea Ecuatorial, en el que perecieron 22 personas, la mitad de ellas españolas: un sacerdote salesiano y su hermana, cuatro Hijas de María Auxiliadora, dos Calasancias y tres militares.

Muchas de estas personas, ligadas estrechamente a Salamanca. Por eso estábamos allí los salmantinos. Algo nuestro, muy nuestro, murió en Guinea. Lo resaltó el señor párroco en su espléndida homilía. Ninguna de las víctimas era oriunda de nuestra tierra; pero si no eran salmantinas por nacimiento, sí lo eran por formación o trabajo apostólico.

Aquí dejó su huella de cercanía al joven de hoy y de alegría en la entrega en los campamentos veraniegos el padre salesiano Rafael Ballesteros, que perdía la vida cuando llevaba tan sólo dos años y medio de sacerdocio. Para él se había preparado en nuestra ciudad con dos años de estudios teológicos.

Sor Nieves Domínguez fue directora del colegio que las Salesianas regentan en Salamanca en el paseo de Canalejas. Muchas antiguas alumnas se acordarán de su profunda espiritualidad y cordial donación a los demás. Ese sería el espíritu que infundiría luego, como maestra de novicias, en la guineana sor Ursula Bosara, también unida a sor Nieves en la lista de víctimas.

Sor Juana Alonso, también salesiana, será igualmente recordada en Salamanca por las antiguas alumnas de dicho colegio. Apasionada por la juventud, por los pobres, por las misiones. Dios le concedería concluir su generosa aventura en tierra de misión.

Sor Carmen Gañán había sido elegida superiora general de las Religiosas Calasancias con poco más de cuarenta años. Eso nos habla ya elocuentemente de

sus dotes de inteligencia y virtud. En Salamanca se formaría para tan alto cometido con estudios de Pedagogía, residiendo en la comunidad que la congregación tiene en la plaza de Julián Sánchez «El Charro».

Aquí mismo residiría también un año, cursando Ciencias Químicas en nuestra Universidad, sor Angustias López. Atraída por la labor misional, fue enviada a Colombia, pero pronto la reclamarían de su puesto de vanguardia para nombrarla secretaria general y consejera de la congregación. Por caminos insospechados Dios le concedió morir en tierra de misión, cual era su deseo.

¿Cómo íbamos a faltar aquella tarde los salmantinos a la iglesia de María Auxiliadora? Estas almas generosas eran nuestras, son nuestras. Formaron y forman parte de la gran familia salmantina, que va llevando por el mundo nuestro espíritu, nuestra cultura, nuestro aire de familia. Sólo resta que nosotros, los que quedamos, nos miremos un poco en el espejo claro y límpido de estas vidas generosas.

Benigno HERNÁNDEZ, S.J.

necrología

SOR CLARA GARCIA NIETO, Franciscana de Santa Clara

El día 12 de diciembre de 1986 falleció en el Monasterio de las MM. Claras de Salamanca la Hermana Clara de Jesús Crucificado, en el siglo Tomasa García Nieto. Tan santamente como vivió entregó su alma al Señor en los umbrales mismos de la pasada Navidad.

Había nacido en Macotera en 4 de noviembre de 1899, pueblo que tan esplendidamente ha dado vocaciones consagradas tanto de sacerdotes como de religiosos y religiosas. Ingresó en el Convento el 28 de agosto de 1918 y desempeñó con celo y prudencia los cargos de Maestra de Novicias muchos años.

Quiera el Señor concederla un puesto especial en el Reino que ya nunca acaba. Nosotros pedimos por ella. Y deseamos que nuevas vocaciones vengán a engrosar las filas Franciscanas de Santa Clara de Salamanca, que con tanto celo viven su vocación de oración, sacrificio y trabajo en favor de la Diócesis de Salamanca.

Descanse en la Paz del Señor esta ejemplar religiosa de Clausura.

bibliografía

LA COLECCION SINODAL DE LA PONTIFICIA

Muchos en nuestra diócesis recordarán que el 12 de febrero de 1980 la Universidad Pontificia, y más en concreto la Facultad de Derecho Canónico, recibió en donación una colección de unos 1.200 Sínodos y Concilios particulares, que constituían un verdadero tesoro. Para facilitar su manejo la Caja de Ahorros aceptó tomar a su cargo la edición del catálogo, en un volumen de 544 páginas. Había sido preparado por el Dr. D. Francisco Cantelar Rodríguez, Capellán castrense y antiguo alumno de la Facultad.

Tanto D. Francisco como el donante, D. Lamberto, no dieron por concluida su tarea, sino que se ofrecieron a continuarla. Y en efecto, entre aquella fecha y el 31 de diciembre de 1985 han entrado unos 500 volúmenes más, conseguidos por la actividad y la generosidad del donante, y catalogados con el mismo cuidado y rigor bibliográfico por el autor del catálogo. También ahora la Caja de Ahorros tomó a su cargo la edición del volumen, más reducido, pero de no menor interés.

Se ha aclarado que es la mejor colección que hay en el mundo en esta especialidad. Su valor es incalculable. Hay piezas que son únicas.

El hecho de que en nuestra diócesis se esté preparando un Sínodo diocesano hace más atractivo aún este tesoro del que podemos disponer con tanta facilidad.

Manuel Cuesta Palomero.

FRANCISCO CANTELAR RODRIGUEZ. *Colección Sinodal «Lamberto de Echeverría»*. Catálogo II, Salamanca, Universidad Pontificia, 1987. Edición costeada por la Caja de Ahorros. 328 pp. «Bibliotheca Salmanticensis. Estudios» 86.

Un nuevo libro del Fundador del Opus Dei

«SURCO», PARA UNA REVOLUCION INTERIOR

«No todos pueden llegar a ser ricos, sabios, famosos... En cambio, todos —sí, “todos”— estamos llamados a ser santos».

Así de directo y claro es «Surco», el libro de Mons. Escrivá de Balaguer, Fundador del Opus Dei, que se acaba de editar. Es un libro que en su estilo y disposición recuerda mucho a «Camino», su obra más conocida (casi tres millones y medio de ejemplares vendidos, en treinta y siete lenguas).

El lector no se encontrará con un libro «piadoso», «espiritual» —en la acepción edulcorada que a veces se da a esos términos—; «Surco» es un libro que invita a la revolución interior: «ante el hedonismo, ante la carga pagana y materialista que nos ofrecen, Cristo nos quiere ¡anticonformistas!, ¡rebeldes de Amor!».

Lo he leído de un tirón. Pero éste no es un libro para leer, sin más. Es para meditar. Intenta y consigue que el lector incorpore a su quehacer cotidiano los consejos de vida cristiana que su autor, un hombre de Dios, le propone. Son sugerencias llenas de fuerza, de humanidad, de visión sobrenatural. Y de unas consecuencias insospechadas: «si los cristianos viviéramos de veras conforme a nuestra fe, se produciría la más grande revolución de todos los tiempos... ¡La eficacia de la corredención depende también de cada uno de nosotros! —Meditálo».

Pienso que «Surco», como «Camino», es ya un clásico. No sólo por su belleza literaria, sino porque toca lo que de permanente hay en el corazón del hombre.

Ed. RIALP. Madrid, 1986. 476 págs.

D.C.

PUBLICADOS LOS PRIMEROS NUMEROS DE ROMANA, BOLETIN DE LA PRELATURA OPUS DEI

Han sido los dos primeros números de *Romana*, Boletín de la Prelatura de la Santa Cruz y Opus Dei, que tiene periodicidad semestral.

El Boletín, al que puede suscribirse cualquier persona, está escrito fundamentalmente en italiano, aunque respeta el idioma original del algunos documentos y alocuciones.

En la presentación de *Romana* se indica que esta publicación viene a dar cumplimiento a un antiguo deseo del Fundador del Opus Dei, Monseñor José María Escrivá de Balaguer, quien eligió el título de *Romana Romana* para «subrayar el carácter católico, universal, de la misión de servicio propia del Opus Dei». Se señala que recogerá algunos documentos de la Santa Sede y las noticias más importantes sobre la actividad de la Prelatura Opus Dei y de su Prelado: Recuerda también que la principal actividad de la Prelatura es la formación y asistencia espiritual de los propios miembros, y que «el apostolado más importante de la Obra al servicio de la Santa Iglesia es el que desarrollan personalmente sus fieles, a través de sus ocupaciones profesionales, sociales y familiares».

Entre las informaciones de interés que contiene este Boletín, correspondiente al año 1985 y primer semestre de 1986, en la sección «Nombramientos» del Prelado, el del sacerdote Dr. Iohannes L. Bernaldo como Vicario Regional para Europa Septentrional, con sede en Estocolmo, y los nombramientos diocesanos de sacerdotes de la Prelatura para diversos encargos de las diócesis.

Bajo el epígrafe «De la Santa Sede» se recogen textos del Romano Pontífice y documentos de la Curia Romana. «Del Prelado del Opus Dei» contiene noticias sobre su actividad; cartas, homilias, discursos y artículos; y nombramientos de diferentes cargos internos dentro de la Prelatura. Se incluyen también informaciones sobre el Fundador del Opus Dei, las ediciones de sus obras y la marcha de sus Causa de Beatificación. Por último, aparecen noticias variadas sobre miembros del Opus Dei, labores apostólicas que promueven, etc.